

Dirección de Obras Municipalidad de Doñihue

DECRETO ALCALDICIO Nº: 680

DOÑIHUE, de Abril del 2022.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

- 1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

DECRETO:

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Marzo del 2022.-
- 2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional Director de Obras Municipales.
- 3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".
- 4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.

- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

Fecha	Número	Nombre	Tipo de permiso
15-03-2022	21	Miguel Ángel Vargas Castillo	Obra Nueva
15-03-2022	22	José Acevedo Acevedo	Obra Nueva
15-03-2022	23	Julio Barriga Correa	Ley 20898
21-03-2022	24	José Rubilar Cortes	Obra Nueva
23-03-2022	25	Paola Acevedo Salazar	Ley 20898
23-03-2022	26	Sonia Soto Soto	Modif. Obra Nueva
24-03-2022	27	Guillermo Gálvez Gonzalez	Ley 20898
24-03-2022	28	José Vilches Medina	Ley 20898
24-03-2022	29	Arturo Rodríguez Lara	Ampliación
28-03-2022	30	Erika Vega Martínez	Ley 20898
31-03-2022	31	Juan Droguett Carvajal	Ley 20898
31-03-2022	32	Municipalidad Liceo Claudio Arrau	Obra Nueva

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

PPV/LCB/DSC/clz. Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.